



1 **NUMERO: 2014-09-01-15-P**

2 **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
3 **ANONIMA DENOMINADA BIOMEDLIVE**
4 **S.A.....**
5 **CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.....**
6 **CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.....**
7 **.....**

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, el veintidós de agosto del dos mil catorce, ante mí, Abogado
10 **MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN**, Notario Décimo Quinto del
11 cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los
12 señores: **JOSE JAVIER GALARZA LOPEZ**, casado, doctor en medicina
13 y cirugía; **RAUL GUILLERMO BALDA RODRIGUEZ**, casado, médico;
14 La compañía **ORTOSALUD S.A.**, debidamente representada por la
15 señora **EVELINA ADRIANA SERRANO PAULSON**, soltera, secretaria.
16 Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
17 domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a
18 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados
19 de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y
20 entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y
21 documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-**
22 **Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una**
23 **por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se**
24 **otorga al tenor de las siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL.-**
25 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en este contrato los
26 señores: **JOSE JAVIER GALARZA LOPEZ**, **RAUL GUILLERMO**
27 **BALDA RODRIGUEZ** y **ORTOSALUD S.A.**, debidamente representado
28 por la señora **EVELINA ADRIANA SERRANO PAULSON**. Todos por

1 sus propios derechos.- **SEGUNDA: DENOMINACION.**- Constitúyese en
2 el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **BIOMEDLIVE S.A.**
3 la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y
4 los reglamentos que se expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.**- La
5 compañía podrá dedicarse a la instalación, desarrollo, administración de
6 establecimientos del área médica en todas sus etapas y
7 especializaciones, pudiendo realizar todo servicio médico, así como
8 también vender y alquilar equipos, piezas, implementos e insumos en
9 área médica; podrá realizar asesoría y consultoría en área médica,
10 pudiendo instalar laboratorios, clínica, consultorios para la atención
11 médica; también podrá dedicarse a la importación, compra y venta de
12 suministros, insumos, equipos y materiales médicos que se utilizan para
13 todo tipo de operaciones y post operación en general; Podrá realizar
14 cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con
15 empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto
16 social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes
17 Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.**-
18 El plazo por el cual se constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS**
19 **(50)** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura
20 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.**-
21 El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil,
22 Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en
23 cualquier lugar de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL**
24 **AUTORIZADO Y SUSCRITO.**- El capital autorizado de la compañía es
25 de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
26 **AMERICA.** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS**
27 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en
28 ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada



1 una de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las
2 acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive.
3 Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor
4 pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL**
5 **SOCIAL.**- Los accionistas declaran bajo la gravedad del juramento la
6 correcta integracion del capital de la compañía que ha sido suscrito de la
7 siguiente manera: a) El señor JOSE JAVIER GALARZA LOPEZ, ha
8 suscrito DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS acciones ordinarias, 266
9 nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los
10 Estados Unidos de América, pagadas en un veinticinco por ciento del
11 valor de cada una de ellas; b) El señor RAUL GUILLERMO BALDA 267
12 RODRIGUEZ ha suscrito DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE acciones
13 ordinarias, nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados
14 Unidos de América, pagadas en un veinticinco por ciento del valor de
15 cada una de ellas; c) La compañía ORTOSALUD S.A. ha suscrito 269
16 DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE acciones ordinarias, nominativa, de
17 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América,
18 pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas. Los
19 accionistas fundadores declararán bajo juramento que depositarán el
20 capital pagado de la compañía en una institución bancaria, en el caso de
21 que las aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía
22 tenga personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la
23 Superintendencia de Compañías y Valores a través de la presentación
24 del balance inicial u otros documentos, conforme disponga el
25 reglamento que se dicte para el efecto. **OCTAVA: PAGO DEL**
26 **CAPITAL.**- Los accionistas declaran que pagarán el setenta y cinco por
27 ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito en el
28 plazo de un año contado a partir de la inscripción de esta escritura en el

1 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El pago será hecho en
2 numerario o especie.- **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL**
3 **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.**- Los accionistas
4 fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo**
5 **Primero: Organo Supremo.**- El Gobierno de la compañía corresponde
6 a la Junta General que constituye su órgano supremo; **Artículo**
7 **Segundo: Administración Social.**- La administración de la compañía
8 se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de acuerdo
9 a los términos que se indican en el presente estatuto y en la ley de
10 compañía en el Artículo 253. Se designa como Gerente General al
11 señor JOSE JAVIER GALARZA LOPEZ, y como presidente el señor
12 RAUL GUILLERMO BALDA RODRIGUEZ; **Artículo Tercero:**
13 **Convocatorias a Junta General.**- Las convocatorias las efectuará el
14 gerente general y/o el presidente, por la prensa, en uno de los diarios
15 de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho
16 días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las
17 convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión;
18 **Artículo Cuarto: Junta General Universal.**- Las juntas generales
19 universales se realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar
20 dentro del país siempre y cuando se hallare presente la totalidad del
21 capital social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los
22 accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Quinto: Junta General**
23 **Ordinaria y Extraordinaria.**- La junta general se reunirá ordinariamente
24 una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del
25 ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por
26 el presidente y/o el gerente general a los accionistas, por la prensa en
27 uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
28 compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la



1 reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y
2 aprobará: Los informes del representante legal, comisario, el Balance
3 General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades
4 líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se
5 efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese
6 período, según el estatuto. La junta general se reunirá
7 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del
8 presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un
9 número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por
10 ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la
11 misma forma que las ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de**
12 **Instalación.**- Para constituir quórum en una junta general, se requiere si
13 se trata de primera convocatoria de la concurrencia de un número de
14 accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no
15 conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que contendrá
16 la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que
17 concurrieren; **Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.**- Todos los
18 acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple
19 mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión,
20 salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor
21 proporción; **Artículo Octavo: Actas.**- Todas las actas de junta general
22 serán firmadas por el presidente y el gerente general - secretario, o por
23 quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de
24 conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo Noveno:**
25 **Atribuciones de la Junta General.**- Atribuciones de la junta general: a)
26 Elegir al gerente general, presidente quienes durarán cinco años en el
27 ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b)
28 Elegir un comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán

1 tres años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que
2 deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver
3 acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el
4 aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al
5 gerente general o al presidente la transferencia, enajenación, gravamen
6 a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía;
7 g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo
8 señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h)
9 Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la
10 ley y el estatuto; **Artículo Décimo: Representación Legal, Judicial y**
11 **Extrajudicial.**- El gerente general y el presidente ejercerán la
12 representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual o
13 conjunta. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la sociedad
14 pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y contratos con
15 excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquello que
16 implique un quebratamiento al orden publico y a las normas legales
17 vigentes; **Artículo Déclmo Primero: Disolución.**- La compañía se
18 disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal
19 caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general y
20 presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.- **DISPOSICION**
21 **TRANSITORIA.**- Los accionistas fundadores autorizan al **DOCTOR**
22 **MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**, para realizar todas las
23 diligencias legales y administrativas, para obtener la aprobación e
24 inscripción de la escritura de constitución de la compañía, incluyendo la
25 obtención del Registro Unico de Contribuyentes.- f) Ilegible.- Dr.
26 **MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE.**- Abogado.- Registro número
27 novecientos sesenta y nueve.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es
28 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de

Art 10



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE RESERVA: 7662280
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS
FECHA DE RESERVACIÓN: 06/08/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: BIOMEDLIVE S.A.

RESULTADO: APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 05/09/2014 8:51:41 PM

RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION ELECTRONICA DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA. EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 09/12/2013 DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. SC.SG.DRS.G.13.012 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA VALIDEZ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: AABAQD a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gov.ec/consultar_codigo_reserva



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0982673856001
RAZON SOCIAL: ORTOSALUD S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SERRANO PAULSON MARIA EVELINA ADRIANA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/07/2010 FEC. CONSTITUCION: 08/07/2010
FEC. INSCRIPCION: 23/07/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 23/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO MEDICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: ABEL ROMERO CASTILLO Número: SAN Intersección:
AV. JUAN TANCA MARENGO Bloque: VITALIS 1 Edificio: OMNI HOSPITAL Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL
HOWARD JOHNSON Telefono Trabajo: 042108048 Telefono Trabajo: 042108047 Telefono Trabajo: 042108048 Telefono
Trabajo: 042108043 Email: ramon_barrado@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



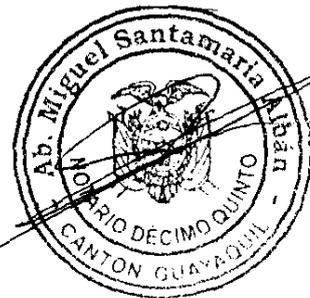
DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivedengra Milton G.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/07/2010

Guayaquil, Julio 08 del 2.010



Señorita
María Evelina Serrano Paulson
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en la Primera Sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **ORTOSALUD S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Yaneza, el día veinticuatro de Junio del dos mil diez, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 08 de Julio del 2010.

Muy Atentamente,

Ma. José Barredo

María José Barredo Serrano
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ORTOSALUD S.A.** al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 08 de Julio del 2.010

María Evelina Serrano Paulson
María Evelina Serrano Paulson
C.C. 090510746-2
Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 34.802
FECHA DE REPERTORIO: 16/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciseis de Julio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ORTOSALUD S.A., a favor de MARIA EVELINA SERRANO
PAULSON, a foja 73.961, Registro Mercantil número 13.484.

ORDEN: 1482

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REVISADO POR:



RÉGISTRO
16 de Julio de 2010
MARIA EVELINA SERRANO PAULSON
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ab. MIGUEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARIO XV CANTON GUAYAQUIL



1 la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.-
2 agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por
3 mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas
4 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
5 notario, doy fe.

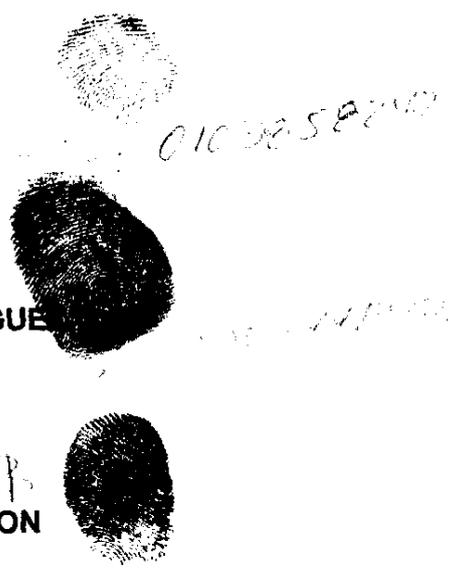
6
7
8 **JOSE JAVIER GALARZA LOPEZ**
9 Ced. Ciud. No. 0915173694

10
11
12 **RAUL GUILLERMO BALDA RODRIGUEZ**
13 Ced. Ciud. No. 0918642075

14
15
16 **MARIA EVELINA SERRANO PAULSON**
17 Ced. Ciud. No. 0905107462 ✓

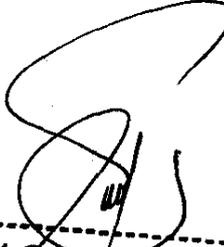
18 **ORTOSALUD S.A.**
19 RUC0992673656001

20
21 **EL NOTARIO**
22
23
24 **Ab. MIGUEL SANTAMARIA ALBAN**



Se otorgó ante mí, Abogado Miguel Ángel Santamaría Alban, Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA BIOMEDLIVE S.A.**, la misma que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-





Ab. Miguel Santamaría Alban
NOTARIO DÉCIMO QUINTO
CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:42.017
FECHA DE REPERTORIO:27/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:15:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **BIOMEDLIVE S.A.**, de fojas 86.310 a 86.324, Registro Mercantil número 3.472. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **BIOMEDLIVE S.A.**, a favor de **JOSE JAVIER GALARZA LOPEZ**, de fojas 37.471 a 37.473, Registro de Nombramientos número 12.082.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **BIOMEDLIVE S.A.**, a favor de **RAUL GUILLERMO BALDA RODRIGUEZ**, de fojas 37.474 a 37.476, Registro de Nombramientos número 12.083.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 11 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *R*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 19 SEP 2014

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0003693

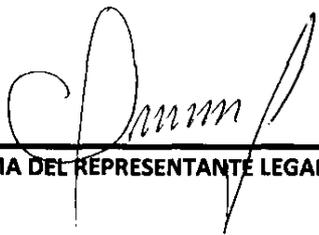


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:			BIOHEDLIVE S.A.		
EXPEDIENTE: 180697		RUC:		NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:					
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA: GUAYAS		CANTÓN: GUAYAQUIL		CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA: GUAYAS		CANTÓN: GUAYAQUIL		CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: TARQUI		BARRIO:		CIUDADELA:	
CALLE: AV. JOAQUIN ORLANDIA		NÚMERO: 118		INTERSECCIÓN/MANZANA: AV. JUAN TANCA MARENBO	
CONJUNTO:		BLOQUE:		KM.:	
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: EDIFICIO "VITALIS"		OFICINA No.: OFICINA Nº 1	
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1: 099 1642648		TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1: maendro@outlook.com		CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0991642648		FAX:			
REFERENCIA UBICACIÓN: OHMI HOSPITAL					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JOSE JAVIER GALARZA LOPEZ					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 010385824-7					

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Factura No. 001-001-007180110
 Autorización SRI: 1113621408
 Fecha de autorización: 05/10/2013
 Válida hasta: 01/10/2014

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP

No. de Control: 113439415-K5
 Valor a pagar: 225.41

Fecha de Emisión: 19/08/2014

Fecha de Vencimiento: 02/09/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1134394-5 BARREDO BATALLA, HERNAN RAMON
 Código Único Eléctrico Nacional: 0401134394 Cédula / R.U.C.: 0904314614 Código Postal:
 Dirección servicio: AV. JOAQUIN ORRANTIA 0118 PB TM (SOTANO)-OFIC# 01 EDIF. VITALIS 1 AV. J. TANCA MARENGO
 Plan/Geocódigo: 85 98-01-080-0020 Tarifa: 735-Comercial sin demanda B.F.P. (Baja Tensión) 19/08/2014 1
 Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Ximena
 Dirección notificación: Domicilio

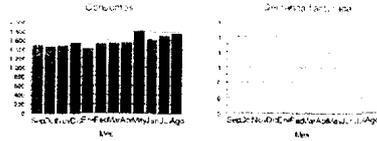
1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 1142745-ELS-AT Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Desde: 13:07/2014 Hasta: 15/08/2014 Días Facturados: 29 Tipo consumo: Lado
 Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

LECTURAS				Valores	VALOR CONSUMO:	184.32
Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	COMERCIALIZACION	7.07
Energía	33749.30	33547.95	201.35	kWh	(I.V.A. 0%)	6.09
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de					SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	191.39
0.00					SERV. ALUMBRADO PUB.	9.38
					SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	9.38
					TOTAL SE Y AP (1):	200.77

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO VALOR
 TOTAL VALORES PENDIENTES (2): 0.00



UNA SELLA DE CONFIANZA VALE MÁS

1 de 2



Factura No. 001-001-007180110
 Autorización SRI: 1113621408
 Fecha de autorización: 05/10/2013
 Válida hasta: 01/10/2014

SUMINISTRO: 1134394-5
 BARREDO BATALLA, HERNAN RAMON
 No. de Control: 113439415-K5
 Valor a pagar: 225.41

Factura No. 001-001-007180110
 Autorización SRI: 1113621408
 Fecha de autorización: 05/10/2013
 Válida hasta: 01/10/2014
 Fecha de Emisión: 19/08/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1134394-5 Cédula / R.U.C.: 0904314614
 BARREDO BATALLA, HERNAN RAMON
 No. de Control: 113439415-K5
 Dirección servicio:
 AV. JOAQUIN ORRANTIA 0118 PB TM (SOTANO)-OFIC# 01 EDIF. VITALIS 1 AV. TANCA MARENGO

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		
TOTAL A PAGAR		
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):		200.77
Valores Pendientes (2):		0.00
Recaudación Terceros (3):		0.00
TOTAL (1 + 2 + 3):		200.77

Pagar hasta: 02/09/2014

UNA SELLA DE CONFIANZA VALE MÁS

2

1333